
 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC DATOS DE IDENTIFICACIÓN	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-DATOS DE IDENTIFICACIÓN
---	---	--	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Centro	Facultade de Socioloxía
Razón social	Universidad de A Coruña
Domicilio Social:	Campus de Elviña, s/n. 15071-A Coruña
CIF (de la UDC)	Q6550005J
e-mail	socicoru@udc.es
Teléfono	981167000
Telefax	981167103

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC ÍNDICE	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC- ÍNDICE
---	---	--	-----------------------------------

CAPÍTULOS:

Presentación.

Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultade de Socioloxía de la UDC.

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.


Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la Facultad de Socioloxía

Capítulo 2. Presentación de la Facultade de Socioloxía de la UDC.

- 2.1. OBJETO.
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 2.4. DESARROLLO.
 - 2.4.1. Presentación.
 - 2.4.2. Relaciones con otros centros
 - 2.4.3. Organigrama.
 - 2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.
 - 2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.
 - 2.4.6. Reglamentos y normas.
 - 2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.

Capítulo 3. Estructura de la Facultade de Socioloxía para el desarrollo del SGIC.

- 3.1. OBJETO.
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4. DESARROLLO.
 - 3.4.1. Equipo de Dirección.
 - 3.4.2. Profesor Responsable de Calidad y Convergencia.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">ÍNDICE</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC- ÍNDICE</p>
---	--	--	--

- 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad de la Facultade de Socioloxía.

- 4.1 OBJETO.
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 4.4 DESARROLLO.
 - 4.4.1. Identificación de los grupos de interés.
 - 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.
 - 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Procedimientos relacionados:

- ❖ PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*
- ❖ PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*


Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos que se imparten en la Facultade de Socioloxía.

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO

Procedimientos relacionados:

- ❖ PE03. *Diseño de la oferta formativa.*
- ❖ PC01. *Oferta formativa.*
- ❖ PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*
- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PA02. *Suspensión de un título.*

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">ÍNDICE</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC- ÍNDICE</p>
---	--	--	--

- ❖ PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*
- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Capítulo 6. Objetivos de los planes de estudios que se imparten en la Facultade de Socioloxía.

- 6.1. OBJETO.
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 6.4. DESARROLLO

Procedimientos relacionados:

- ❖ PC14. *Objetivos del plan de estudios*
- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Capítulo 7. Planificación de las enseñanzas impartidas en la Facultad de Socioloxía.


- 7.1 OBJETO.
- 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 7.4 DESARROLLO

Procedimientos relacionados:

- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*
- ❖ PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

Capítulo 8. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes de la Facultade de Socioloxía .

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">ÍNDICE</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC- ÍNDICE</p>
---	--	--	--

Procedimientos relacionados:

- ❖ PC05. *Orientación a estudiantes.*
- ❖ PC10. *Orientación profesional.*
- ❖ PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*
- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Capítulo 9. Políticas y procedimientos de admisión a la Facultade de Socioloxía.

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:


- ❖ PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*
- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PC15. *Política y procedimientos de admisión*
- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Capítulo 10. Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia de la Facultade de Socioloxía.

- 10.1. OBJETO.
- 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 10.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

- ❖ PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*
- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*
- ❖ PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC ÍNDICE	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC- ÍNDICE
---	---	--	-----------------------------------

- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Capítulo 11. Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios de la Facultade de Socioloxía.

- 11.1. OBJETO.
- 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 11.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:


- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*
- ❖ PA06. *Gestión de los recursos materiales (selección de proveedores, adquisición y mantenimiento).*
- ❖ PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*
- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Capítulo 12. Análisis y utilización de los resultados obtenidos por la Facultade de Socioloxía.

- 12.1. OBJETO.
- 12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 12.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

- ❖ PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*
- ❖ PC11. *Análisis de resultados académicos.*
- ❖ PC08. *Movilidad de los estudiantes.*
- ❖ PC09. *Prácticas externas.*
- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PC13. *Inserción laboral.*
- ❖ PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC ÍNDICE	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC- ÍNDICE
---	---	--	---------------------------


- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Capítulo 13. Publicación de información sobre las titulaciones que se imparten en la Facultade de Socioloxía.

- 13.1. OBJETO.
- 13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 13.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

- ❖ PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*
- ❖ PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*
- ❖ PC01. *Oferta formativa.*
- ❖ PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*
- ❖ PC03. *Perfiles de ingreso y captación de estudiantes.*
- ❖ PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*
- ❖ PC05. *Orientación a estudiantes.*
- ❖ PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*
- ❖ PC07. *Evaluación del aprendizaje.*
- ❖ PC08. *Movilidad de los estudiantes.*
- ❖ PC09. *Prácticas externas.*
- ❖ PC10. *Orientación Profesional.*
- ❖ PC11. *Análisis de resultados académicos.*
- ❖ PC12. *Información pública.*
- ❖ PC13. *Inserción laboral.*
- ❖ PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*
- ❖ PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*
- ❖ PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*
- ❖ PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*


 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC ÍNDICE	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC- ÍNDICE
---	---	--	-----------------------------------

- ❖ PA06. *Gestión de los recursos materiales (selección de proveedores, adquisición y mantenimiento).*
- ❖ PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*
- ❖ PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Glosario.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxí Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08


 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>PRESENTACIÓN</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC- PRESENTACIÓN</p>
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de La Facultade de Socioloxía de la Universidad de La Coruña.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

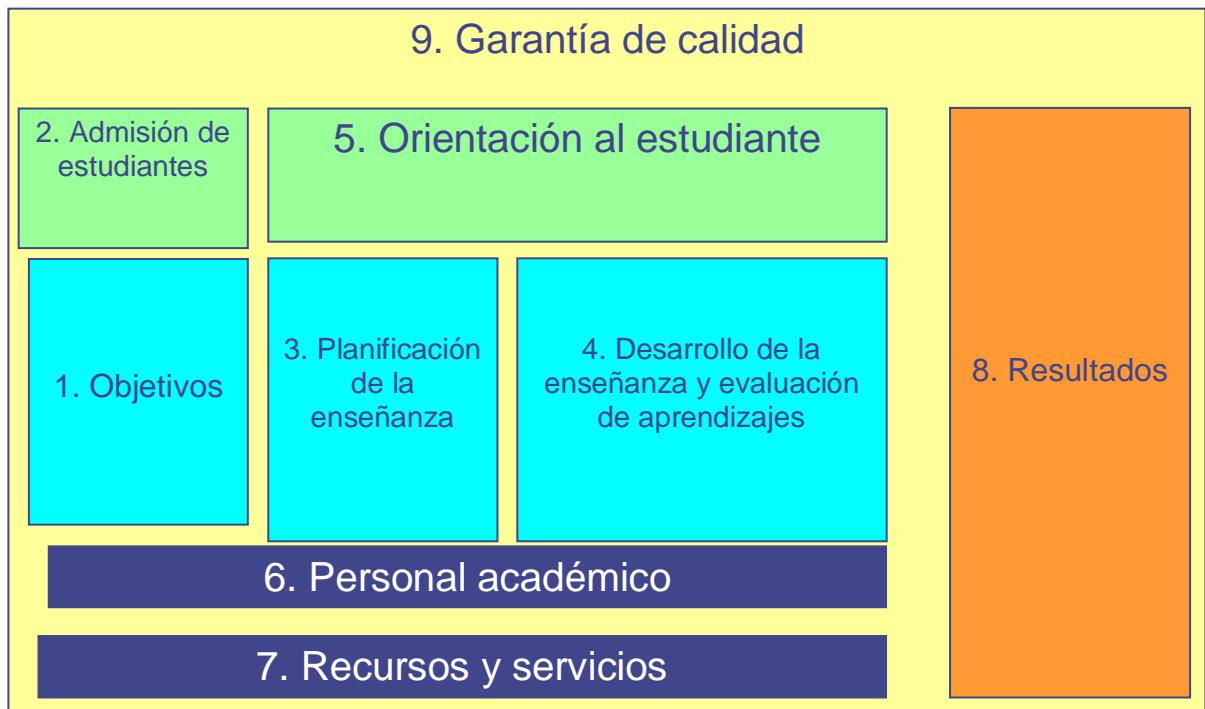
Elaborado por:	Revisado por:
<p>Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08</p>	<p>Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08</p>
Aprobado por:	Visto Bueno:
<p>Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08</p>	<p>Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08</p>

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC PRESENTACIÓN	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC- PRESENTACIÓN
---	--	--	---


1. Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultade de Socioloxía de la Universidad de A Coruña.

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Universidad de A Coruña (UDC), garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultade de Socioloxía de la UDC.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula en base a 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se presenta en la figura siguiente.



Esquema del modelo de acreditación

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>PRESENTACIÓN</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC- PRESENTACIÓN</p>
---	--	---	---------------------------------------

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún SGIC que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.


En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

* Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

* Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC ha sido diseñado a partir de un documento marco de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) que garantiza el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) es elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de MSGIC-Presentación

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC PRESENTACIÓN	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC- PRESENTACIÓN
--	--	--	---

Socioloxía, revisado por la UTC, aprobado por el Decano y con el visto bueno del Rector.

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilita el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la UDC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.


El documento básico del SGIC implantado en este Centro es el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone como un Anexo en el capítulo 1 de este MSGIC.


Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad de este Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Decano del Centro garantiza que los miembros de este –el personal docente e investigador (PDI), el personal de administración y servicios (PAS) y el alumnado- tengan acceso a los documentos del SGIC que les son de aplicación,

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>PRESENTACIÓN</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC- PRESENTACIÓN</p>
---	--	---	---------------------------------------

particularmente al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro de un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y se comunica por esta misma vía los cambios que se van produciendo en su redacción.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------


ÍNDICE

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

1.1. OBJETO.


El objetivo de este capítulo del MSGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC, es exponer los fundamentos y el alcance del SGIC implantado, para garantizar la calidad de las titulaciones impartidas en este Centro, así como el compromiso de este Centro y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC incluye a todas las titulaciones que se imparten en ella y de la que es responsable: Grado en Sociología, Programa Oficial de Postgrado en Dirección y Planificación del Turismo y Programa Oficial de Postgrado en Migraciones Internacionales.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)
 - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ❖ Estatutos de la Universidad
- ❖ Reglamentos Generales de la Universidad:
 - Directrices para la elaboración de las propuestas de los títulos de grado
- ❖ Reglamento de Régimen Interno de la Facultad
- ❖ Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones
- ❖ Programas FIDES-AUDIT.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

1.4. DESARROLLO.


1.4.1. Introducción.

Como establece la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y en base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, ACSUG y AQU Cataluña y del programa FIDES de la ACSUG, es evaluado por estas Agencias y, una vez implantado, es sometido a un proceso de certificación por las Agencias. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado la Facultade de Socioloxía de la UDC, facilita la verificación y acreditación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y postgrado.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

evaluación. La conjunción de ambos, configura el SGIC del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SGIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.


1.4.2. Objetivos del SGIC.

El diseño de SGIC conforma un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de la Facultade de Socioloxía de la UDC, por lo que esta fija de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación.

Así los objetivos básicos del SGIC de la Facultade de Socioloxía son garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsables, grados y postgrados oficiales, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tiene puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
--	--	---------------------------------------	------------------------

- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en la Facultade de Socioloxía de la UDC.


En la elaboración de su SGIC, la Facultade de Socioloxía de la UDC contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

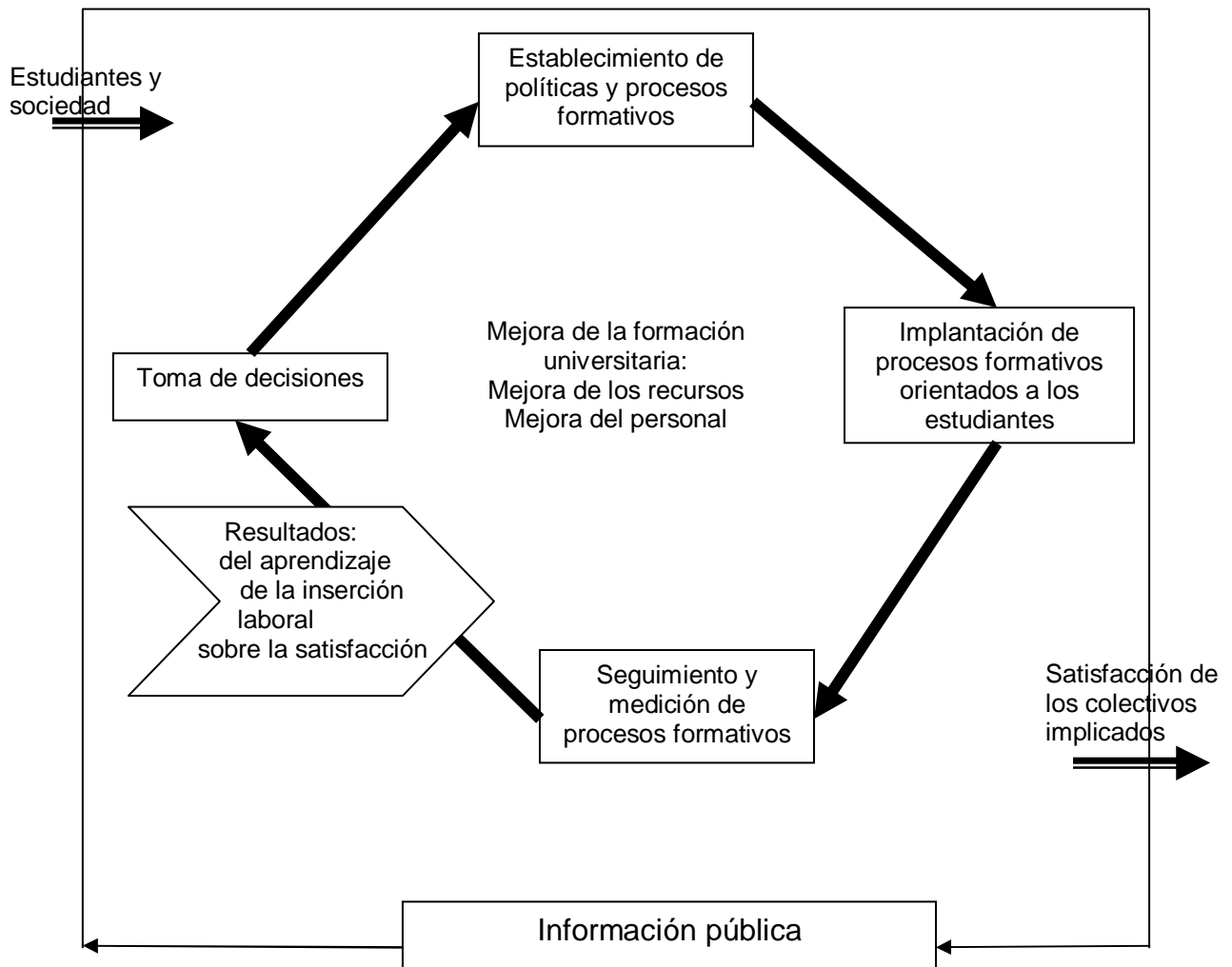
- Legalidad y seguridad jurídica: La Facultade de Socioloxía de la UDC diseña su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: la Facultad de Socioloxía de la UDC da difusión al proceso de elaboración de su SGIC, mediante la publicación en su página web, establece procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hace posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC incluye a todas las titulaciones de las que es responsable, tanto de grado como de postgrado que se relacionaron en el apartado 1.2 de este capítulo.

En conjunto, el SGIC de la Facultad de Socioloxía de la UDC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la Guías para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programas FIDES-AUDIT).


 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------



Atendiendo a lo anterior y tomando como base los “Criterios-Directrices, definición y documentación de SGIC de la formación Universitaria, Programas FIDES-AUDIT, el mapa de procesos identificados y, por tanto, incluidos en el SGIC de este Centro, se expone en el Anexo I del presente capítulo del MSGIC.

1.4.4. Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC de este Centro, son básicamente el presente MSGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
--	--	---------------------------------------	------------------------

Todos los documentos han sido diseñados a partir de un documento marco de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) que garantiza el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y la Agência per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) son elaborados por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía, revisados por la UTC, aprobados por el Decano y con el visto bueno del Rector.

Como se aprecia por el propio índice del MSGIC, se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 13, elaborados a partir de la propuesta de los programas FIDES-AUDIT, que indica que en su SGIC, este Centro deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título


Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

Personal académico y de apoyo a la docencia:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
--	--	---------------------------------------	------------------------

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Resultados de la formación:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.


Como se indicó anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesto por una serie de documentos a los que se hace referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos (ver F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC*).

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y de los objetivos de calidad de este Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En aquellos casos en que este Centro lo considere preciso, se elaboran formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

Para garantizar una uniformidad en su presentación y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un procedimiento PA01. *Gestión de los documentos y de las evidencias*, que incluye los

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

requisitos para aprobarlos, revisarlos, identificar sus cambios, hacerlos disponibles, facilitar su lectura e identificación, identificar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos.

El PRCC es responsable de elaborar y mantener actualizado el F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC* y el F02-PA01. *Listado de evidencias del SGIC*.

En la página web del Centro se expone la versión actualizada de todos los documentos del SGIC.


Cuando un documento deje de estar en vigor, el Profesor Responsable de Calidad y Convergencia, deja constancia en el resumen de revisiones (en la página inicial del documento) del motivo de la modificación y la ubicación de la modificación en el texto y lo comunica a todo el personal de este Centro y a la UTC. Asimismo, procede a destruir el original en papel, guardando una copia en soporte informático, reconocido bajo el epígrafe de “documentos obsoletos”, al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del SGIC.

El anterior procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantado en la Facultad de Sociología de la UDC, a excepción del propio MSGIC, cuyo control se define a continuación.

1.4.5. El Manual del SGIC.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del SGIC de la Facultad de Sociología de la UDC, de acuerdo con los criterios-directrices de los programas FIDES-AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Logo de la UDC
- Título del Documento: MSGIC.
- Nº de capítulo y título del mismo.
- Nombre del Centro.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
--	--	---------------------------------------	------------------------

- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.

Y en el pie de cada página se incluye:


- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.
- Número de edición del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

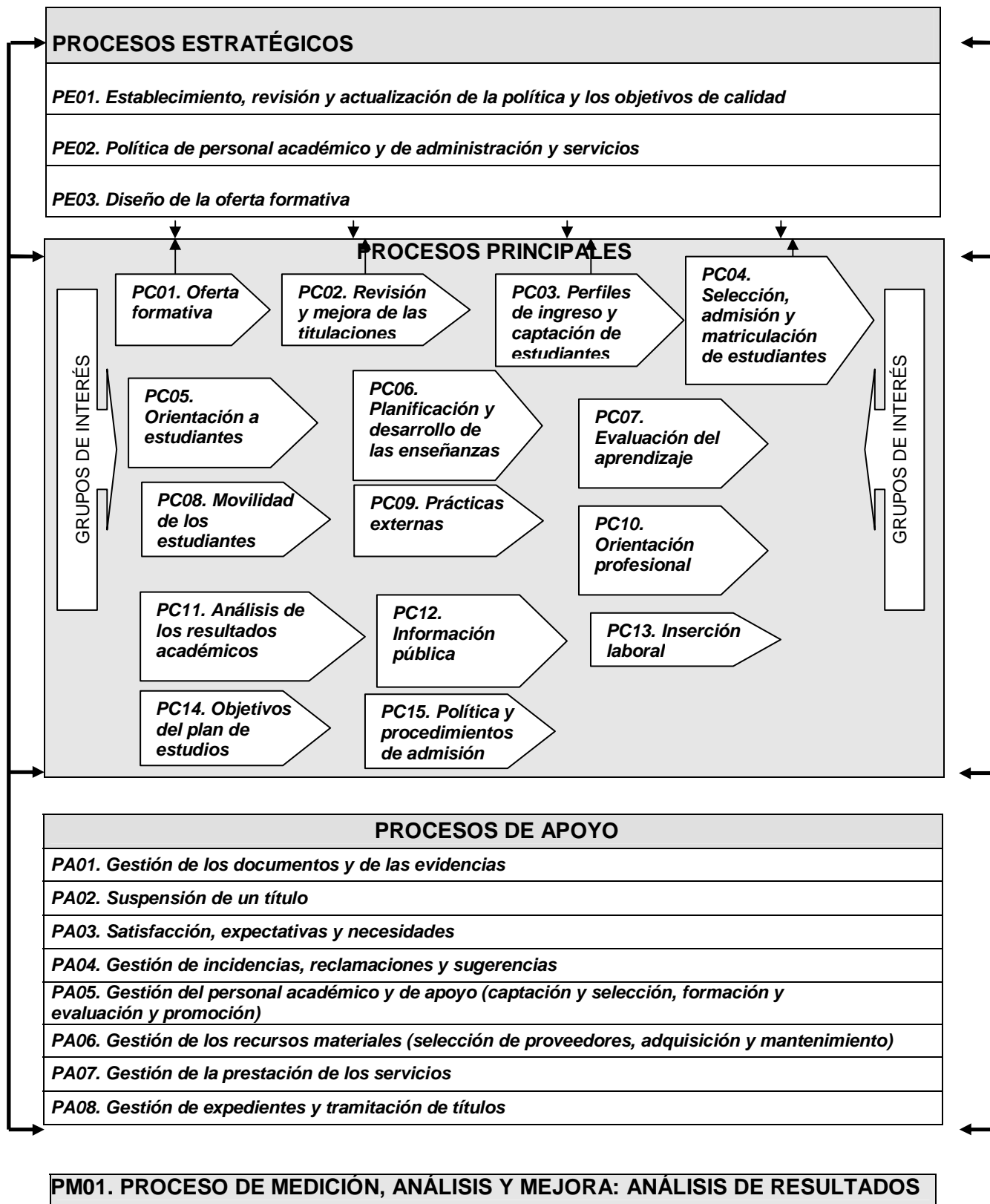
- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos, en su caso.


El MSGIC se revisa, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de este Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de edición del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato informático. De todos los cambios se informará a la UTC que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

La dirección de este Centro garantiza que todos sus miembros –PDI, PAS y alumnado- tengan acceso al MSGIC, por lo que dispondrá en la página web de este Centro de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunica por esta misma vía los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA CORUÑA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-01</p>
--	--	---------------------------------------	------------------------

Anexo 1.1. MAPA DE PROCESOS DEL SGIC DE LOS CENTROS DE LA UDC



 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
--	--	--	---------------------------------------

ÍNDICE

2.1. OBJETO.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

2.4.2. Relaciones con otros centros

2.4.3. Organigrama.

2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.


2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

2.4.6. Reglamentos y normas.

2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-02</p>
--	---	---------------------------------------	------------------------

2.1. OBJETO.

Este documento tiene por objeto presentar a la Facultade de Socioloxía, titulaciones que imparte, estructura organizativa, personal con el que cuenta, tanto PDI como PAS, reglamentación y normativa de aplicación en el ámbito de su SIGC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones que se imparten en la Facultade de Socioloxía de la UDC y de las que es responsable, ya mencionadas en el MSGIC-01, apartado 1.2.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la Universidad

Reglamentos Generales de la Universidad:


- Reglamento del Servicio de Bibliotecas
- Reglamento de estudios oficiales de postgrado
- Normativa de Gestión Académica
- Calendario académico de estudios de primero y segundo ciclo
- Calendario académico de estudios de postgrado

Reglamento de Régimen Interno de la Facultad

Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC):

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-02</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.


La Facultade de Socioloxía de la UDC nace inserta en el contexto de descentralización universitaria que se produce en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en 1990. Se trataba de un momento en el que el número de universidades que impartían títulos de Licenciado en Sociología se había incrementado, en un breve período de tiempo, con cierta intensidad. En el contexto gallego, se crea una facultad de Ciencias Políticas y otra de Sociología, en universidades diferentes del Sistema Universitario Gallego (Ciencias Políticas en la USC y Sociología en la UDC) y, al mismo tiempo, una integración del área de Sociología en sendos Departamentos de cada una de las tres universidades públicas implantadas en Galicia.

La Facultade de Socioloxía de la UDC comienza a impartir docencia en el curso académico 1991/1992 y, cinco años después, sale la primera promoción de licenciados (1996). En la actualidad, son 11 las promociones de sociólogos formadas en el centro.

En el año 1994, se incluye en el Plan un curso de Complementos de Formación para Diplomados en Trabajo Social y otro para alumnos que tengan superados todos los créditos del primero ciclo de Ciencias Políticas.

En 1998 se constituye una Comisión Delegada de la Junta de Facultad para la revisión y posible reforma del Plan de Estudios, si bien dicha Comisión no hizo una propuesta formal de nuevo plan.

En el año 2002 los alumnos proponen a la Junta de Facultad el inicio del debate sobre la reforma del Plan de Estudios, pero la apertura de la nueva situación generada por la aprobación de la LOU y la implantación gradual y

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
--	--	--	---------------------------------------

generalizada del Proceso de Bolonia, conllevó a que la Junta de Facultad decidiese postergar esa reforma.

En el 2007 se crea una nueva Comisión de Plan de Estudios que eleva finalmente una propuesta aprobada en Junta de Facultad en diciembre de ese año.


La titulación de Sociología en la UDC ocupa una posición media en el ránking de alumnos matriculados, lejos de los centros más fuertes (Ciencias Económicas, Derecho, Informática, Arquitectura, Ciencias de la Educación y la EU Politécnica de Ferrol, que, entre las seis, suponen el 50% del alumnado de la UDC). Los ámbitos tecnológicos son los que, en general, están más fuertemente asentados (43%), en tanto que el área Jurídico-Social, en la que se integra formalmente esta titulación, supone un tercio del total del alumnado. En este ámbito, se integran titulaciones como Derecho o Económicas, que, cualquiera de ellas, es cuatro veces mayor que la nuestra.

2.4.2. Relaciones con otros centros

La Facultade de Socioloxía mantiene relaciones con la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad de Vigo al estar impartiendo el Programa Oficial de Postgrado en Dirección y Planificación del Turismo que incluye el Máster en Dirección y Planificación del Turismo y un Doctorado.

2.4.3. Organigrama.

Los órganos de dirección del centro se pueden dividir en dos grupos: los unipersonales y los colegiados. Entre los primeros, el Decano, figura electa por un mandato de 4 años, figura en la cúspide de las responsabilidades de la política del centro. Éste, además, elige a su equipo directivo, que consta de dos vicedecanatos y un/una secretario/a. Asimismo, existe una figura responsable de Calidad, con la denominación de Profesor Responsable de Calidad y Convergencia (PRCC). Por su parte, el órgano colegiado por excelencia es la Junta de Facultad de

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
---	--	--	---------------------------------------

la que forman parte todos los PDI funcionarios y una representación del resto del profesorado, PAS y alumnado.

El organigrama del centro puede verse en el Anexo I de este capítulo.

2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.


Los órganos de gobierno unipersonales están compuestos por el Equipo Decanal (Decano, Secretario/a de la Facultad y Vicedecanos/as). Para las tareas de apoyo en los temas de calidad existe la figura del PRCC.

El órgano de Gobierno Colegiado es la Junta de Facultad, que nombra a los representantes de las comisiones permanentes o eventuales según el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad. Existen cuatro comisiones permanentes incluidas en el Reglamento de Régimen Interno: “Presupuestos, Infraestructuras y Servicios”, “Organización Académica y Profesorado”, “Extensión Universitaria, Actividades Culturales y Prácticas” y “Biblioteca”. Asimismo se han creado otras comisiones para atender a temáticas diferentes: “Comisión de Garantía de Calidad del Centro”, “Comisión de Plan de Estudios”, “Comisión para el diseño del perfil académico-profesional de la Titulación” y “Comisión Lingüística de la Facultad”.

COMISIONES PERMANENTES

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO	
Decano/a	
Profesorado	8 representantes
Alumnado	3 representantes
PAS	1 representante

Sus funciones le serán asignadas mediante Junta de Facultad (JF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, Sección Primera, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
---	--	--	---------------------------------------

COMISIÓN DE BIBLIOTECA	
Decano/a	
Director/a de la Biblioteca	
Profesorado	6 representantes
Alumnado	4 representantes
PAS	1 representante


Sus funciones le serán asignadas mediante Junta de Facultad (JF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, Sección Primera, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	
Delegado del Decano	
Profesorado	2 representantes
Alumnado	3 representantes

Sus funciones le serán asignadas mediante Junta de Facultad (JF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, Sección Primera, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ACTIVIDADES CULTURALES Y PRÁCTICAS	
Delegado del Decano	
Profesorado	1 representantes
Alumnado	3 representantes

Sus funciones le serán asignadas mediante Junta de Facultad (JF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, Sección Primera, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
---	--	--	---------------------------------------

OTRAS COMISIONES

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO	
Decano	
Secretario de la Facultad	
PRCC	
Director del departamento adscrito a la Facultad	
Coordinadores de los postgrados.	
Alumnado	1 representante
PAS	1 representante


Sus funciones se presentan en el siguiente apartado de este capítulo.

COMISIÓN PARA EL DISEÑO DEL PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL DE LA TITULACIÓN	
Responsable	Manuel García Docampo
Profesorado	5 representantes
Alumnado	1 representante

Sus funciones le serán asignadas mediante Junta de Facultad (JF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, Sección Primera, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

COMISIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	
Decano/a	
Profesorado	11 representantes

Sus funciones le serán asignadas mediante Junta de Facultad (JF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, Sección Primera, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
--	--	--	---------------------------------------


COMISIÓN LINGÜÍSTICA DE LA FACULTAD	
Decano/a	
PRCC	
Profesorado	4 representantes
Alumnado	1 representante
PAS	1 representante

Sus funciones le serán asignadas mediante Junta de Facultad (JF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, Sección Primera, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

2.4.4.1. Comisión de Garantía de Calidad

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es un órgano creado en Junta de Facultad el lunes día 14 de Abril de 2008, que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Decano respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y disemina esta información por el resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información del Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o


 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
---	--	--	---------------------------------------

proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.

- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Profesor Responsable de Calidad y Convergencia de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro está compuesta por el Decano, el secretario de la Facultad (que actúa como secretario de la Comisión), el Profesor Responsable de Calidad y Convergencia (que actúa como presidente), el Director del Departamento de Sociología y Ciencia Política y de la Administración (y, si fuera el caso, todos los directores de los departamentos adscritos a la Facultad), un representante de cada uno de los Postgrados adscritos a la Facultad, un representante del alumnado y otro del PAS, así como de aquellos miembros que estimen oportunos para el funcionamiento del sistema. Asimismo, la UTC, la asesora en todo momento.

Se reúne con una periodicidad trimestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levanta acta que envía a todos los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que disponen de una semana para proponer correcciones; en caso contrario se considera aprobada y se publica en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
--	--	--	---------------------------------------

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

En la titulación de Sociología hay implicados cinco departamentos, de entre los que hace falta destacar el de Sociología y Ciencia Política y de la Administración, adscrito a esta Facultad, que tiene asignados el 77% de los créditos totales ofertados y 80% de las materias troncales y obligatorias. Otros tres departamentos (Análisis Económico, Humanidades y Derecho Público) tienen, cada uno, en torno al 7% de los créditos y el de Psicología un 1,4%. En total, 42 profesores, con pequeñas oscilaciones anuales, tienen asignada docencia en la titulación; algo más del 70% de los mismos pertenecen al Departamento de Sociología.


Por categorías, el 55% son Profesores Titulares de Universidad y casi un 23% Catedráticos de Universidad. Las demás categorías suponen, en conjunto, otro 23%.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR POR CATEGORÍAS FACULDADE DE SOCIOLOXÍA-2007

CATEGORÍA	NÚMERO
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	7
TITULARES DE UNIVERSIDAD	17
TITULARES DE UNIVERSIDAD INTERINOS	1
TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1
ASOCIADOS	1
AYUDANTES	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1
INVESTIGADOR PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	1
TOTAL	31

Fuente: Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de A Coruña

El 93% del personal docente tiene dedicación a tiempo completo y el porcentaje de profesores doctores es del 88%; ambos valores dan una idea de la idónea potencialidad para garantizar una enseñanza de calidad. La mayor parte del plantel está inmerso también en tareas docentes en cursos de doctorado, máster y/o postgrado.

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-02</p>
--	--	--	---------------------------------------

La distribución del personal por cursos es bastante homogénea, no observándose diferencias sustanciales en la distribución de las diferentes categorías de docentes por cursos.

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR CATEGORÍAS
FACULDADE DE SOCIOLOXÍA-2007**

CATEGORÍA	NÚMERO
FUNCIONARIO FIJO	8
FUNCIONARIO INTERINO	1
LABORAL DE CONVENIOS	1
LABORAL FIJO	2
LABORAL TEMPORAL	4
TOTAL	16

Fuente: Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de A Coruña


El personal que presta servicios en la Facultade de Socioloxía se distribuye de la siguiente manera: 6 personas en conserjería (2 del turno de mañana y 2 de tarde), 3 en Administración (todas en turno de mañana), 1 Secretaria del Decanato y 1 Secretaria de Departamento y 5 en biblioteca (2 en turno de mañana y otros dos por la tarde).

2.4.6. Reglamentos y normas.

En el marco de los Estatutos de la UDC, la Facultade de Socioloxía se rige por su Reglamento de Régimen Interno, en el que se desarrolla el funcionamiento de los órganos colegiados y su representación, así como el de las Comisiones Delegadas.

2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad.

La UTC de la UDC, apoya el proceso de implantación del SGIC en la Facultade de Socioloxía de la UDC, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el

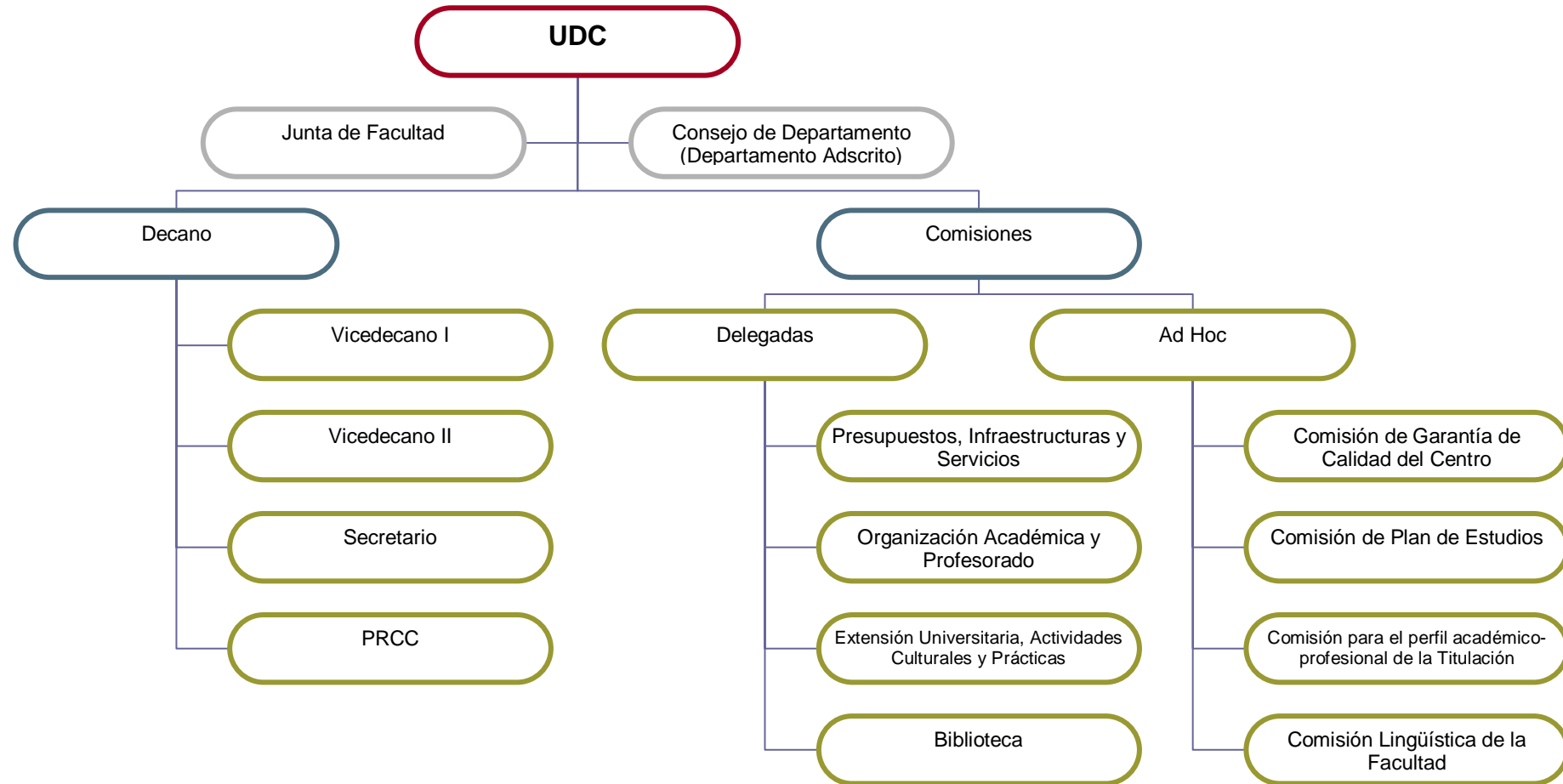
 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC.	FACULDADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-02
---	--	--------------------------------	-----------------


seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la UDC, apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC en la Facultad, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilita el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la UDC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se plasma en la dotación de recursos a la Facultad y en el apoyo técnico para el desarrollo e implantación de su SGIC en base a las directrices emanadas desde la UTC.

ORGANIGRAMA



 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------


ÍNDICE

- 3.1 OBJETO.
- 3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4 DESARROLLO.
 - 3.4.1. Equipo Decanal.
 - 3.4.2. Profesor Responsable de Calidad y Convergencia.
 - 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
 - 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-03</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

3.1. OBJETO.

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Facultade de Socioloxía de la UDC, ha establecido para lograr el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones que se imparten en la Facultade de Socioloxía de la UDC de las que es responsable (grados y postgrados. MSGIC-01 de la Facultade de Socioloxía, apartado 1.2). y todas las personas (docentes y de apoyo) implicados en las mismas.


3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC):
 - Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades
 - Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades
 - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanza universitaria oficial
- ❖ Estatutos de la Universidad
- ❖ Reglamento de Régimen Interno de la Facultad
- ❖ Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones

3.4. DESARROLLO.

3.4.1. Equipo Decanal.

El Equipo Decanal (ED) del centro, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-03</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------


organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un SGIC.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone al rectorado, previa ratificación de la Junta de Facultad (JF), un Profesor Responsable de Calidad y Convergencia, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propondrá a la JF la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano de la Facultad propone el desarrollo e implantación de un SGIC en este Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la UTC, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, tanto todas las personas de la Facultad como cualesquiera otras, cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGIC.

Por tanto, el Decano de la Facultad procurará que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p style="text-align: center;">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-03</p>
---	--	---	--

Para ello el Decano propondrá a la JF la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.


Igualmente, el Decano mantiene una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Profesor Responsable de Calidad y Convergencia.

Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Facultad de Sociología de la UDC propone al Rectorado, previa ratificación de la Junta de Facultad, un Profesor Responsable de Calidad y Convergencia (PRCC), preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del Equipo Decanal.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, el Profesor Responsable de Calidad y Convergencia tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------

- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.


La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Su composición y funciones están referenciadas en el capítulo 2 de este manual.

Se reúne con una periodicidad trimestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levanta acta que envía a todos los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que disponen de una semana para proponer correcciones; en caso contrario se considera aprobada y se publica en la web del Centro de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.


En el Anexo I se incluye una lista de comprobación que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro utiliza para analizar el seguimiento del SGIC.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propone la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés (MSGIC-04).

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	FACULDADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-03
---	---	--	-----------------

Se considera una obligación del Equipo Decanal, y por extensión del Equipo Rectoral de la UDC, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Los cuestionarios facilitados a continuación, tienen como objeto servir a la Facultade de Socioloxía como herramienta adicional para realizar el diagnóstico de su situación de partida para el diseño del SGIC según las recomendaciones establecidas por la ANECA.

Interpretación de las opciones de respuesta:

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como de las personas que respondan a los cuestionarios, a continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- **No/ raramente:** No existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- **Mejorable:** Se aportan evidencias puntuales de la existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- **Suficiente:** Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- **Satisfactorio:** Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo a una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.


A. Cuestionarios relativos a los procesos.

Directriz 1.0. Cómo el Centro define su Política y Objetivos de Calidad

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad

- a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la Política y objetivos de Calidad?

No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------

- b) ¿Existe una Política de Calidad del Centro aprobada formalmente?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- c) ¿La Política es difundida y conocida por el PDI/ PAS/ estudiantes y otros grupos de interés?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se revisa periódicamente la validez de la Política de Calidad?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos


Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes

- a) ¿Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso de los estudiantes?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación de los estudiantes?
 No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------

- d) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación de los estudiantes?
 No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio


Proceso de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza

- a) ¿Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación al estudiante?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existe un procedimiento para el diseño de las acciones de acogida/apoyo/ acción tutorial?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a la enseñanza recibida?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la movilidad del estudiante

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiante?
 No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio
- b) ¿Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se ha definido quien y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad?
 No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio
- e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la orientación profesional

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la orientación profesional al estudiante?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

b) ¿Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

d) ¿Se ha definido quien y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

Proceso de gestión de las prácticas externas

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la realización de prácticas externas?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

b) ¿Existe una norma/ procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

d) ¿Se ha definido quien y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**


e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las prácticas en las que ha participado?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

Proceso gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

a) ¿Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias?

No/raramente **Mejorable** **Suficiente** **Satisfactorio**

	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p style="text-align: center;">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-03</p>
---	--	---	--

- b) ¿Se utilizan criterios objetivos para determinar cuando alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se ha establecido quien participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio


Directriz 1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico

Proceso de definición de la Política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de la Política de PDI y del PAS?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes específicos?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------

d) ¿Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a los candidatos?

No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio

e) ¿Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección?

No/raramente Mejorable Suficiente **Satisfactorio**

Proceso de formación del personal académico/de administración y servicios

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición del Plan de Formación del PDI/PAS?

No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio

b) ¿Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de Formación y Desarrollo anual?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) ¿Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios?

No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio

d) ¿Se evalúa el grado de satisfacción de los participantes con el plan de formación?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) ¿Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas?

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/ administración y servicios

a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS?

No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio

b) ¿Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS?

No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio

c) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS?


No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio

d) ¿Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones?

No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios

Proceso de gestión y mejora de materiales

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los recursos materiales?
 No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio


Proceso de gestión de los servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los servicios?
 No/raramente Mejorable Suficiente **Satisfactorio**
- b) ¿Se ha definido claramente cuales son los objetivos de los servicios prestados por el centro?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro?
 No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio
- e) ¿Existe una análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados

Proceso de análisis de los resultados

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la medición y análisis de los resultados?
 No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio
- b) ¿La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?
 No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis?


	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
---	--	--	---------------------------------------

- No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora?
- No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados?
- No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio

Directriz 1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones

Proceso de publicación de información sobre titulaciones

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la publicación de la información sobre las titulaciones?
- No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio
- b) ¿La recogida de la información sobre las titulaciones y programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?
- No/raramente **Mejorable** Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación?
- No/raramente** Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada?
- No/raramente** Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones?
- No/raramente Mejorable **Suficiente** Satisfactorio
- f) ¿Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada?
- No/raramente** Mejorable Suficiente Satisfactorio

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-04</p>
---	---	--	---------------------------------------

ÍNDICE

4.1 OBJETO.

4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

4.4 DESARROLLO.

4.4.1. Identificación de los grupos de interés.

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

Procedimientos relacionados:


PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-04</p>
--	---	---------------------------------------	------------------------

4.1. OBJETO.

En este capítulo se indica cómo la Facultade de Socioloxía de la UDC define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo Decanal a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se corresponden a todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados) dependientes de la Facultade de Socioloxía de la UDC (MSGIC-01 de la Facultade de Socioloxía, apartado 1.2).

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la Facultad

Plan Estratégico de la UDC.

Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades

Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades


Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanza universitaria oficial

Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones

Funciones de la CGCC.

4.4. DESARROLLO.

La Facultade de Socioloxía de la UDC es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-04</p>
---	---	--	---------------------------------------

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro y de la que, por tanto, es responsable (Anexo 4.1).

La política de calidad y los objetivos de calidad de la Facultade de Socioloxía de la UDC son coherentes con los definidos por la propia UDC en su Plan Estratégico y se exponen en el Anexo 4.1.


Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo Decanal de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito de este Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de este Centro, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad de este Centro, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el procedimiento PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los*

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-04</p>
--	---	--	---------------------------------------

objetivos de la calidad en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, este Centro identifica sus grupos de interés (MSGIC-04, apartado 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC-04, apartado 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC, apartado 4.4.3).


4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Facultade de Socioloxía de la UDC, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en la misma, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en este Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior de este Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

Los grupos de interés y los principales aspectos a considerar son:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral.
Profesorado y personal de apoyo de este Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información.
Equipo de Dirección de la	Oferta formativa, profesorado y personal de

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-04</p>
--	---	--	---------------------------------------

Universidad	apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés


El alumnado, el PDI y el PAS de este Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como Junta de Facultad, así como de las diferentes comisiones constituidas (MSGIC-02).

Todo ello además de estar recogida su posible participación en el Consejo de Departamento y en los órganos de “entidad superior”, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la UDC, en el Consejo Social y son consultados por este Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en que este Centro contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.


4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-04
---	--	--	-----------------

El Equipo Decanal informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Facultad, publica en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas, los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Facultad de Socioloxía de la UDC cuenta con un procedimiento documentado PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*. Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC, PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-04</p>
--	---	--	---------------------------------------

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

La dirección de la Facultade de Socioloxía es consciente de la importancia que tiene el consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y todo su personal sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte de la Facultade de Socioloxía. A fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.


Por todo ello, la dirección de la Facultade de Socioloxía adquiere el compromiso de garantizar la calidad de este Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI, la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollar la misma a satisfacción
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuadamente la dirección y la gestión de la Universidad a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Fecha y firma:
25/04/2008

Decano: José Luis Veira Veira

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE SOCIOLOGIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-05</p>
---	---	--	---------------------------------------

ÍNDICE

5.1. OBJETO.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

5.4. DESARROLLO

Procedimientos relacionados:

PE03. *Diseño de la oferta formativa.*

PC01. *Oferta formativa.*

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*

PC12. *Información pública.*


PA02. *Suspensión de un título.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/01/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE SOCIOLOGIA	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-05
---	--	--------------------------------	-----------------

5.1. OBJETO.


El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultade de Socioloxía de la UDC garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados [MSGIC-01, apartado 1.2]) dependientes de la Facultade de Socioloxía de la UDC.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC),:
 - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ❖ Estatutos de la UDC.
- ❖ Reglamentos de la Universidad:
 - Normativa de Gestión Académica según convocatoria anual
 - Reglamento sobre la libre elección
 - Normativa de convalidaciones y adaptaciones
 - Normas de calificaciones y actas
 - Reglamento de evaluación por compensación
 - Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
 - Reglamento de premios extraordinarios

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE SOCIOLOGIA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-05</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

- Programa de intercambio de estudiantes
 - Reglamento de los estudios de postgrado oficiales
 - Reglamento de gestión de la movilidad de estudiantes
 - Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
 - Estatuto del estudiantado
- ❖ Reglamento de Régimen Interno de la Facultad


5.4. DESARROLLO.

La Facultade de Socioloxía de la UDC, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Este Centro elabora el plan de trabajo recogiendo y analizando la información de acuerdo a las directrices MEC, al entorno nacional e internacional y al contexto socioeconómico y cultural. De esta forma se define la oferta formativa, que es aprobada, así como el perfil de egreso, quedando diseñados de esta manera los programas formativos.

Una vez que la oferta formativa del Centro ha sido aprobada y difundida convenientemente y a partir de la planificación de las enseñanzas y el calendario del curso elaborado por el Consejo de Gobierno, la Facultade de Socioloxía de la UDC planifica la impartición de las enseñanzas que oferta e implanta dicha planificación.

A partir de este momento se procede a la compilación de datos de indicadores, al análisis de los resultados y a la revisión periódica de la oferta formativa. Finalmente, se revisará el cumplimiento de los criterios de suspensión del título para comprobar su cumplimiento.


 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE SOCIOLOGIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-05</p>
---	---	--	---------------------------------------

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04), y los procedimientos implicados en el diseño, el control, la planificación, el desarrollo y la revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que les permite valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o su renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

La representación de la comisión de Garantía de Calidad tiene las siguientes características:

- La Comisión de Garantía de Calidad ratifica sus acuerdos en Junta de Facultad, como órgano colegiado en el que reside la soberanía del centro, por lo que todo el profesorado y demás colectivos del centro pueden acudir a esta última para controlar a la Comisión.
- La Junta de Facultad tiene potestad para nombrar a uno, o más representantes del profesorado y de otros colectivos del Centro, como miembros vocales de la Comisión de Garantía de Calidad.
- La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía, está formada, en buena parte de sus miembros, por representantes de órganos colegiados unipersonales, regidos, a su vez, por procedimientos y

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE SOCIOLOGIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-05</p>
---	---	--	---------------------------------------


reglamentos democráticos y representativos, específicos de cada una de las unidades de las que proceden.

- El alumnado y el PAS tienen un representante directo en la Comisión de Garantía de Calidad, elegido democráticamente entre los representantes de alumnos en Junta de Facultad.

Los grupos de interés y los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

GRUPOS DE INTERÉS	CANALES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	La Comisión de Garantía de Calidad se compone de representantes de cada una de las unidades de la titulación, cuyo número dependerá del número de títulos oficiales y Departamentos existentes en el Centro. El número actual de profesores es de 6.
Alumnado	1 alumno elegido entre sus representantes en Junta de Facultad tienen representación en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía
Centros públicos y privados donde se realizan prácticas.	No tienen representación en la Comisión, pero se llevan a cabo las siguientes actividades para recabar su opinión: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan encuestas al terminar cada curso académico para evaluar su grado de satisfacción con todos los aspectos de práctica: organización, desarrollo, perfil de los alumnos... - Existen reuniones de coordinación al inicio del curso académico y de valoración al final de este. - Posteriormente se remite información a aquellos que quieran formar parte de la base de datos que a tal fin se ha elaborado.
Colegio Profesional	Reuniones puntuales a demanda en función de la necesidad, pero sin carácter sistemático.

La documentación generada por el análisis de la información de los grupos de interés, se revisa y analiza en la Comisión de Garantía de Calidad de forma anual (coincidiendo con el fin del curso académico) y se realiza un informe de conclusiones

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN LA FACULTAD DE SOCIOLOGIA	FACULDADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-05
---	--	--	-----------------

que se hace público en la página web del centro (<http://www.udc.es/socioloxia/>).

Los mecanismos que permiten la retroalimentación de los resultados obtenidos a través de la medición de la satisfacción y el análisis de las reclamaciones y las acciones a realizar cuando se extingue un título, se encuentran en los procedimientos PM01, PA02 y PA04.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE03. *Diseño de la oferta formativa.*

PC01. *Oferta formativa.*


PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*

PC12. *Información pública.*

PA02. *Suspensión de un título.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-06</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

ÍNDICE

- 6.1. OBJETO.
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 6.4. DESARROLLO

Procedimientos relacionados:


PC14. *Objetivos del plan de estudios*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-06</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

6.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultade de Socioloxía de la UDC comprobar que los objetivos están documentados, definidos y redactados, en términos de competencias, adecuados a los descriptores de Dublín y difundidos a la comunidad universitaria y a futuros estudiantes.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.


Todos los objetivos del plan de estudios de los programas formativos oficiales (grados y postgrados [MSGIC-01, apartado 1.2]) dependientes de la Facultade de Socioloxía de la UDC.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ❖ Descriptores de Dublín.
- ❖ Estatutos de la UDC.
- ❖ Normas de la Universidad para la elaboración de los planes de estudio
- ❖ Directrices generales del título de Grado en Sociología
- ❖ Perfil académico-profesional del título de Grado en Sociología
- ❖ Reglamento de Régimen Interno de la Facultad

6.4. DESARROLLO.

La Facultade de Socioloxía de la UDC, para garantizar la calidad de los objetivos de sus planes de estudio cuenta con mecanismos que le permiten definirlos, adecuarlos y difundirlos así como realizar las revisiones periódicas y modificaciones oportunas.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-06</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04), y los procedimientos implicados en el diseño, el control, la planificación, el desarrollo y la revisión periódica de sus objetivos y competencias asociadas.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permite valorar el mantenimiento de sus objetivos, su actualización o su renovación.


- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativas a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los objetivos.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la calidad de las enseñanzas.

La Comisión encargada en este centro de estudiar los temas referidos a este capítulo del Manual es la Comisión de Plan de Estudios cuya composición y funciones se han descrito en el capítulo 2 de este Manual.

GRUPOS DE INTERES	CAUCES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> • Representación en Comisión de Plan de Estudios. 11 profesores del área de Sociología y otros 5 de áreas afines • Ratificación de acuerdos en Junta de Facultad • Procedimiento de sugerencias y alegaciones al plan de estudios y a sus reformas
Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Ratificación de acuerdos en Junta de Facultad • Procedimiento de sugerencias y alegaciones al plan y a sus reformas
Empleadores	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de sugerencias y alegaciones al plan de estudios y a sus reformas


 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-06</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC14. *Objetivos del plan de estudios*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-07</p>
--	--	--	---------------------------------------

ÍNDICE

7.1 OBJETO.

7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

7.4 DESARROLLO

Procedimientos relacionados:


PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-07</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

7.1. OBJETO.


El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultade de Socioloxía de la UDC comprobar que la planificación de la enseñanza (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales etc.) es coherente con los objetivos del plan de estudios y permite el desarrollo que asegure su consecución.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados [MSGIC-01, apartado 1.2]) dependientes de la Facultade de Socioloxía de la UDC.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC),:
 - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ❖ Estatutos de la UDC.
- ❖ Reglamentos de la Universidad:
 - Normativa de Gestión Académica según convocatoria anual
 - Reglamento sobre la libre elección
 - Normativa de convalidaciones y adaptaciones
 - Normas de calificaciones y actas
 - Reglamento de evaluación por compensación
 - Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
 - Reglamento de premios extraordinarios

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-07</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------


- Programa de intercambio de estudiantes
- Reglamento de los estudios de postgrado oficiales
- Reglamento de gestión de la movilidad de estudiantes
- Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
- Estatuto del estudiantado
- ❖ Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones
- ❖ Funciones de la CGCC.
- ❖ Reglamento de Régimen Interno de la Facultade

7.4. DESARROLLO.

La Facultade de Socioloxía de la UDC, para garantizar la calidad de la planificación de su enseñanza cuenta con mecanismos que le permite el desarrollo que asegure su consecución.

Con referencia a la planificación de la enseñanza, en este Centro existe una planificación del desarrollo del plan de estudios (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales necesarios etc.) que permite cumplir con los objetivos previstos.

Los programas de cada materia son aprobados por el Departamento correspondiente y recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia; es decir, incluyen todos los apartados referidos en la guía ECTS sobre objetivos, contenidos, metodologías de aprendizaje etc. Estos programas están disponibles en este Centro y son coherentes con los objetivos del plan de estudios. En ellos se incluye, además, la información referida a la metodología de evaluación prevista, la existencia de mecanismos que facilitan la movilidad del estudiantado y del profesorado así como la planificación de las prácticas en empresas o en

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-07</p>
--	--	---------------------------------------	------------------------

instituciones (cuando formen parte de los objetivos de la enseñanza) con el fin de garantizar una óptima planificación de la enseñanza.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04), y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permite valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.


- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

La Comisión encargada de los temas relativos a este capítulo es la Comisión de Garantía de Calidad cuya composición y funciones quedaron descritas en el capítulo 2 de este Manual.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-07</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

Los grupos de interés y los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

GRUPOS DE INTERÉS	CANALES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	La Comisión de Garantía de Calidad se compone de representantes de cada una de las unidades de la titulación, cuyo número dependerá del número de títulos oficiales y Departamentos existentes en el Centro. El número actual de profesores es de 6.
Alumnado	1 alumno elegido entre sus representantes en Junta de Facultad tienen representación en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía
Centros públicos y privados donde se realizan prácticas.	<p>No tienen representación en la Comisión, pero se llevan a cabo las siguientes actividades para recabar su opinión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan encuestas al terminar cada curso académico para evaluar su grado de satisfacción con todos los aspectos de práctica: organización, desarrollo, perfil de los alumnos... - Existen reuniones de coordinación al inicio del curso académico y de valoración al final de este. - Posteriormente se remite información a aquellos que quieran formar parte de la base de datos que a tal fin se ha elaborado.


La documentación generada por el análisis de la información de los grupos de interés, se revisa y analiza en la Comisión de Garantía de Calidad de forma anual (coincidiendo con el fin del curso académico) y se realiza un informe de conclusiones que se hace público en la página web del centro (<http://www.udc.es/socioloxia/>).

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-08</p>
--	---	--	---------------------------------------

ÍNDICE

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC10. *Orientación profesional.*


PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-08</p>
---	---	--	---------------------------------------

8.1. OBJETO.


En este documento se describe la manera en que la Facultade de Socioloxía de la UDC orienta sus actividades docentes al aprendizaje de su alumnado, como principal grupo de interés (MSGIC-04), partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultade de Socioloxía de la UDC (MSGIC-01, apartado 1.2).

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC),:
 - Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
 - Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ❖ Estatutos de la UDC.
- ❖ Reglamentos de la Universidad:
 - Orden por la que se regula el acceso de estudiantes al Sistema Universitario Gallego (SUG)
 - Normativa de Admisión de alumnos
 - Normativa de Gestión Académica según convocatoria anual
 - Reglamento sobre la libre elección
 - Normativa de convalidaciones y adaptaciones
 - Normas de calificaciones y actas

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-08</p>
--	---	--	---------------------------------------


- Reglamento de evaluación por compensación
- Procedimiento para matrícula y calificación de créditos por equivalencia a prácticas en empresas
- Reglamento de premios extraordinarios
- Programa de intercambio de estudiantes
- Reglamento de los estudios de postgrado oficiales
- Reglamento de gestión de la movilidad de estudiantes
- Normativa académica de evaluaciones, de calificaciones y de reclamaciones
- Estatuto del estudiantado
- ❖ Reglamento de Régimen Interno de la Facultad
- ❖ Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones

8.4. DESARROLLO.

La Facultade de Socioloxía de la UDC, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permiten comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información; así, a través de la página web (<http://www.udc.es/estudiantes/ga/>) se ofrece información a los estudiantes acerca de: docencia y estudio, premios, becas y ayudas, servicios y programas de apoyo al universitario, servicios de extensión universitaria, seguros, representación en órganos de gobierno, derechos y deberes, garantías jurídicas, aulas de estudio, guías del estudiantado, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE), programas de intercambio, normativa académica, Servicio Gallego de Colocación, la universidad virtual, etc... Por parte de la Facultade de Socioloxía, a través de la guía del estudiante, a la cual se accede a través de la página web de la

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA	FACULDADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-08
---	--	--	-----------------

Universidade da Coruña, se informa sobre las normativas que afectan a los estudiantes (Reglamento de Régimen Interno, instalaciones, calendario escolar, horarios de clases y tutorías, calendario de exámenes y organigrama del centro). Esta información le permite conocer y valorar las necesidades de este Centro en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que le permiten obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.


- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.

- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de los procesos y las actuaciones relacionados con los estudiantes.

- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionadas con los estudiantes.

- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y el desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-08
---	--	--	-----------------

Los perfiles de ingreso/egreso de la Facultade de Socioloxía están recogidos en los procedimientos PC03 y PC13. De igual forma, todo lo relativo a la medición y análisis de resultados y reclamaciones están en los procedimientos PM01 y PA04.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC, dispone de los siguientes procedimientos documentados:


PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC10. *Orientación profesional.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-09</p>
---	---	--	---------------------------------------

ÍNDICE

9.1. OBJETO.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

9.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*


PC12. *Información pública.*

PC15. *Política y procedimientos de admisión*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Sociología Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p style="text-align: center;">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-09</p>
---	---	---	--

9.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Facultade de Socioloxía de la UDC define la política, procedimientos, criterios y perfil de ingreso de estudiantes y su difusión, así como los procedimientos de revisión de los criterios de admisión y de su aplicación práctica.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.


Todo el alumnado que accede a los títulos oficiales impartidos en este centro (MSGIC-01, apartado 1.2.).

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ❖ Real Decreto 69/2000 de 21 de Enero, sobre procedimientos de selección para el ingreso en centros universitarios.
- ❖ Orden por la que se regula el proceso de incorporación de los estudiantes al nivel universitario de enseñanza en los centros de las tres universidades gallegas.
- ❖ Estatutos de la UDC.
- ❖ Normas de admisión para el alumnado de nuevo ingreso en la UDC
- ❖ Directrices generales para la elaboración de programas formativos.
- ❖ Reglamento de los estudios de postgrado oficiales

9.4. DESARROLLO.

La Facultade de Socioloxía, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés (MSGIC-04, apartado 4.4.1) y con la finalidad de captar alumnado para las titulaciones que imparte (objetivo contemplado en su Plan Estratégico), publica y difunde sus programas formativos y los procedimientos de admisión del estudiantado.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-09</p>
--	---	--	---------------------------------------


En consecuencia:

- Se dota de mecanismos que le permitan definir la política, los procedimientos, los criterios y el perfil de ingreso de los estudiantes.
- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de la política, de los procedimientos, de los criterios y del perfil de ingreso de los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés (MSGIC-04) participan en el diseño y en el desarrollo de los procesos relacionados con la política y los procedimientos de admisión.

El proceso de admisión a las titulaciones de grado que imparte la Facultad de Socioloxía tiene carácter centralizado para todas las escuelas y facultades de la Universidad de la Coruña y, en general para el Sistema Universitario de Galicia, como así se establece en la normativa vigente de aplicación.

La relación de requisitos tanto académicos como administrativos que deben reunir los aspirantes a ingresar viene determinada por RD 69/2000. El mecanismo y los procedimientos del proceso de selección vienen establecidos por la Orden de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria por la cual se regula el proceso de incorporación del estudiantado al nivel universitario de enseñanza en los centros de las tres universidades de Galicia, y es coordinado por la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CIUG).

Los canales de difusión a través de los cuales se les proporciona esta información a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar alguna de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Socioloxía) son: la página web de la CIUG y una guía, en soporte papel, que ésta publica anualmente; la página web de la UDC, la página web de la Facultad, la del Servicio de Estudiante de la UDC así como los tablones de anuncios de la propia Facultad.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN A LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-09</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

La información relativa al perfil de ingreso se les proporciona a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar alguna de las titulaciones que se imparten en la Facultade de Socioloxía) mediante las Jornadas de Orientación que organiza, anualmente, la UDC en colaboración con el Ayuntamiento de A Coruña y en las que participa esta Facultad. Además se publican unos folletos informativos en los que figura el plan de estudios y los requisitos adecuados para cursar las enseñanzas que se imparten en esta Facultad; estando esta información disponible también en la página web de la Facultad.

En cuanto a los estudios de postgrado, cada uno de ellos establece sus perfiles y criterios de acceso. Los canales de difusión a través de los cuales se les proporciona esta información a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar alguna de las titulaciones de postgrado que se imparten en la Facultad de Socioloxía) son: la página web de la UDC, la página web de la Facultad así como los tablones de anuncios de la propia Facultad.


Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Socioloxía de la UDC, dispone de los siguientes procedimientos documentados:

PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

PC12. Información pública.

PC15. Política y procedimientos de admisión

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-10</p>
--	--	--	---------------------------------------

ÍNDICE

10.1. OBJETO.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

10.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PC12. *Información pública.*


PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-10</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

10.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, la gestión y la formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.


Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Profesorado (VP), Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías (VCNT) desde el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa y desde Gerencia.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito a la Facultade de Socioloxía de la UDC.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- ❖ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- ❖ Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- ❖ Estatutos de la UDC
- ❖ Reglamento de Régimen Interno de la Facultad
- ❖ Legislación y normativa vigente en materia de Profesorado publicada en la página web de la UDC
(www.udc.es/informacion/es/legislacionynormativa/reglamentos/normprof).
- ❖ Legislación y normativa vigente en materia de Personal de Administración y Servicios publicada en la página web de la UDC
(www.udc.es/informacion/es/legislacionynormativa/reglamentos/normpas).

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-10</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

10.4. DESARROLLO.

La UDC y la Facultade de Socioloxía, conscientes de que deben garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuentan con mecanismos que aseguran que el acceso, la gestión y la formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumplan con las funciones que le son propias.

Para ello, o bien este Centro o bien la UDC en conjunto:

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.


En el caso de PDI, la detección de necesidad recursos, se hace directamente en los Departamentos o en la Junta de Facultad, y es esta última quien recibe y transmite la información sobre la cobertura de docentes al Vicerrectorado de Profesorado.

La competencia para determinar las necesidades de PAS, corresponden a la Universidad, que aprueba la RPT en Consejo de Gobierno. Este centro, desde la Junta de Facultad, recibe y transmite la información sobre necesidades de PAS, y a través de su Decanato transmite dichas necesidades a la Gerencia de la Universidad.

- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, a la formación, a la evaluación del desempeño, a la promoción y al reconocimiento.

En el caso de PDI, se toman como referencia los resultados de las encuestas de Evaluación Docente y el análisis de las calificaciones en las distintas materias.

En el caso de PAS, se recoge información a través de las herramientas de seguimiento y mejora generales de la Universidad y de este centro.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA	FACULDADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-10
---	---	--------------------------------	-----------------

- Ha establecido una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y las actuaciones relacionadas con su personal académico.

- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, la evaluación, la promoción, la formación y el reconocimiento del personal, aspectos totalmente regulados en la Normativa de PDI y PAS respectivamente, publicada en la página web de la UDC. En los aspectos específicos de formación, para el PDI está perfectamente contemplado en los Cursos del CUFIE y para el PAS en los cursos de la Gerencia. Además, la Facultad facilita la asistencia a cursos organizados por Sindicatos u Organizaciones ajenas a la UDC.

- Identifica el modo en que los grupos de interés (MSGIC-04) (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo, a través de los Órganos de Representación Colectiva (Comité de Empresa y Junta de Personal).

De cara a la promoción, formación y a la selección del profesorado, es de destacar la importancia que tiene para el PDI de la Universidad conjugar la docencia y la investigación.

Los mecanismos de gestión, de evaluación y de promoción del PDI y del PAS se encuentran recogidos en el PA05.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Sociología de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:


PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-11</p>
---	--	--	---------------------------------------

ÍNDICE

11.1. OBJETO.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

11.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*


PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-11</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

11.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que la Facultade de Socioloxía de la UDC gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de los mismos y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la Facultade de Socioloxía de la UDC.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.


Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Reglamento de Régimen Interno de la Facultade de Socioloxía.

11.4. DESARROLLO.


La Facultade de Socioloxía de la UDC es consciente de que no puede alcanzar sus mejores resultados si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes (como principal grupo de interés, MSGIC-04).

Este Centro cuenta con una Comisión de Presupuestos, Infraestructuras y Servicios, que se encarga de garantizar la calidad en la gestión y la mejora de los recursos materiales y servicios y cuya composición y funciones se encuentran detalladas en el Capítulo 2 de este Manual. Toda la información que se analiza en esta comisión se refleja en las correspondientes actas de reunión. Los acuerdos alcanzados por esta comisión han de ser refrendados por la Junta de Facultad para que sean vinculantes, quien además se encargará de difundirlos.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA	FACULDADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-11
---	---	--------------------------------	-----------------

Por esta razón la Facultade de Socioloxía, bien ella misma o bien de forma centralizada:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, la dotación, el mantenimiento y la gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procedimientos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, de gestión y de adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su PAS.
- Ha establecido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionadas con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y de los servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-11</p>
---	--	---------------------------------------	------------------------

Los grupos de interés y los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

GRUPOS DE INTERÉS	CANALES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	La Comisión de Presupuestos, Infraestructuras y Servicios se compone de 2 representantes
Alumnado	3 alumnos elegidos entre sus representantes en Junta de Facultad tienen representación en la Comisión de Presupuestos, Infraestructuras y Servicios de la Facultade de Socioloxía
Entidades externas a la UDC	Pueden solicitar las instalaciones/material de la Facultad a través de un escrito dirigido a su Decano.

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:


PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA06. *Gestión de los recursos.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR PARTE DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-12</p>
---	---	--	---------------------------------------

ÍNDICE

12.1. OBJETO.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

12.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PC11. *Análisis de resultados académicos.*

PC08. *Movilidad de los estudiantes.*

PC09. *Prácticas externas.*

PC12. *Información pública.*


PC13. *Inserción laboral.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR PARTE DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	FACULTADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-12
---	---	--	-----------------

12.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC es indicar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), así el modo en el que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.


Todas las titulaciones de las que la Facultade de Socioloxía de la UDC es responsable de su impartición (MSGIC-02, apartado 1.2).

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- ❖ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- ❖ Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- ❖ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ❖ Estatutos de la UDC.
- ❖ Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones
- ❖ Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Sociología

12.4. DESARROLLO.

La Facultade de Socioloxía de la UDC analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.


 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR PARTE DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-12</p>
---	---	--	---------------------------------------

Esta Facultad cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad encargadas de realizar el análisis y la valoración de los resultados obtenidos y cuya composición y funciones se encuentran detalladas en el capítulo MSGIC-03 de este manual.

Toda la información que se analiza en esta comisión se refleja en las actas de reunión de la misma. Los acuerdos alcanzados por esta comisión han de ser refrendados por la Junta de Facultad para que sean vinculantes. La Junta es quien, además, se encargará de difundirlos.

En consecuencia, o bien bajo la responsabilidad directa de este Centro o bien centralizada en alguno de los Servicios de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, a través de las encuestas que realiza el Observatorio Ocupacional a los egresados y de los indicadores que anualmente proporciona el SEINFE/UTC (tasa de eficiencia y éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, egresados empleados, satisfacción de egresados y satisfacción de empleadores).
- Ha definido cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua tanto de los resultados como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y las sistemáticas a seguir para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionadas con los resultados.
- Ha identificado la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR PARTE DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-12</p>
--	---	--	---------------------------------------

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).


Los grupos de interés, representados en su caso a través de la Comisión de Garantía de Calidad, así como los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

GRUPOS DE INTERÉS	CANALES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	La Comisión de Garantía de Calidad se compone de representantes de cada una de las unidades de la titulación, cuyo número dependerá del número de títulos oficiales y Departamentos existentes en el Centro. El número actual de profesores es de 6.
Alumnado	1 alumnos elegidos entre sus representantes en Junta de Facultade tienen representación en la Comisión de Garantía de Calidad da Facultade de Socioloxía
Empleadores	No tienen representación en la Comisión pero se realizan encuestas al terminar cada curso académico para evaluar su grado de satisfacción con el perfil de los profesionales formados en este centro. Posteriormente se remite información a aquellos que quieran formar parte de la base de datos que a tal fin se ha elaborado.

La documentación, generada por el análisis de la información de los grupos de interés, se revisa y analiza en la Comisión de Garantía de Calidad de forma anual (coincidiendo con el fin del curso académico) y se realiza un informe de conclusiones que se hace público en la página web del Centro (<http://www.udc.es/socioloxia/>).

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Facultade de Socioloxía de la UDC dispone de los siguientes procedimientos documentados:

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR PARTE DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA	FACULDADE DE SOCIOLOXÍA	MSGIC-12
---	--	--	-----------------

PC11. *Análisis de resultados académicos.*

PC08. *Movilidad de los estudiantes.*

PC09. *Prácticas externas.*


PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para la Facultade de Socioloxía de la UDC, en tanto que la planificación estratégica elaborada por el centro le obliga a realizar un análisis anual de los mismos, incluyendo propuestas de mejora que se remiten a la UTC para su análisis y planificación por parte del Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC-13</p>
---	---	--	---------------------------------------

ÍNDICE


- 13.1. OBJETO.
- 13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 13.4. DESARROLLO.

Procedimientos relacionados:

- PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*
- PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*
- PC01. *Oferta formativa.*
- PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*
- PC03. *Perfiles de ingreso y captación de estudiantes.*
- PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*
- PC05. *Orientación a estudiantes.*
- PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*
- PC07. *Evaluación del aprendizaje.*
- PC08. *Movilidad de los estudiantes.*
- PC09. *Prácticas externas.*
- PC10. *Orientación Profesional.*
- PC11. *Análisis de resultados académicos.*
- PC12. *Información pública.*
- PC13. *Inserción laboral.*
- PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*
- PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*
- PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*
- PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*
- PA06. *Gestión de los recursos.*
- PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*
- PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08
Aprobado por:	Visto Bueno:
Fdo: José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08	Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-13</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

13.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la Facultade de Socioloxía de la UDC garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas formativos.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones de las que es responsable la Facultade de Socioloxía de la UDC (MSGIC-02, apartado 1.2).

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.


RRI de la Facultad.

13.4. DESARROLLO.

La Facultade de Socioloxía de la UDC publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y a los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (MSGIC-04) (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - Oferta formativa
 - Objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULDADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULDADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULDADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-13</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Movilidad.
- Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).


- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y la mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas formativos y los títulos ofertados por el Centro.

Toda la información que se hace pública desde la Facultad, y que parte de una de las comisiones (MSGIC-02), es previamente refrendada por la Junta de Facultad. Es el Equipo Decanal el que determina cuando se hace pública, respetando la normas que se establecen en este manual en relación a la publicación de información.

En la página web de la Facultad se establece un apartado que permite, a través de correo electrónico, realizar alegaciones, reclamaciones, valoraciones y sugerencias respecto a la información publicada.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la Facultad de Sociología de la UDC, dispone de los siguientes procedimientos documentados:

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN LA FACULTADE DE SOCIOLOXIA</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC-13</p>
---	---	---------------------------------------	------------------------

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PC01. *Oferta formativa.*

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*

PC03. *Perfiles de ingreso y captación de estudiantes.*

PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

PC07. *Evaluación del aprendizaje.*

PC08. *Movilidad de los estudiantes.*

PC09. *Prácticas externas.*

PC10. *Orientación Profesional.*

PC11. *Análisis de resultados académicos.*

PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*


PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*

PA06. *Gestión de los recursos*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p align="center">GLOSARIO</p>	<p align="center">FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p align="center">MSGIC- GLOSARIO</p>
---	--	--	--


ÍNDICE

Glosario.

Siglas utilizadas.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Fdo. Manuel García Docampo Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultade de Socioloxía Fecha: 25-04-08</p>	<p>Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 25-04-08</p>
Aprobado por:	Visto Bueno:
<p>Fdo. José Luis Veira Veira Decano Fecha: 25-04-08</p>	<p>Fdo. José María Barja Pérez Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 25-04-08</p>

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>GLOSARIO</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC- GLOSARIO</p>
---	--	--	----------------------------

GLOSARIO

Acreditación: la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

Directriz: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Documento: información y su medio de soporte. (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Estrategia: conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

Garantía de calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

Grupo de interés: Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

Mejora continua: Concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

Movilidad: posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.


Objetivos de calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

Personal académico: personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

Personal de administración y servicios: personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

Planificación: Proceso por el cual, el equipo, personas u organismos responsable de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).

Política de calidad: intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>GLOSARIO</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC- GLOSARIO</p>
---	--	---	-----------------------------------

Prácticas externas: conjunto de actividades de formación, realizadas por los alumnos en empresas o instituciones, destinadas a desarrollar la vertiente práctica y profesional del programa de formación. Siendo éstas de carácter obligatorio o voluntario y reconocidas o no curricularmente.

Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas (Norma ISO 9000:2005. Fundamentos y vocabulario).

Programa de inserción laboral: proyecto regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

Sistema de Garantía de la Calidad: conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

SIGLAS UTILIZADAS

ACSUG: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya

CGCC: Comisión de Garantía de Calidad del Centro

CUFIE: Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa

ED: Equipo de Dirección

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

FUAC: Fundación Universidad de A Coruña

GADU: Guía de Armonización de la Docencia Universitaria

JF: Junta de Facultad

LERD: Lugar de Entrega y Recogida de Información


LOMLOU: Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades

LOU: Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades

MEC: Ministerio de Educación y Ciencia

MSGIC: Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad

ORI: Oficina de Relaciones Internacionales

 <p>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</p>	<p>MSGIC DE LA FACULTADE DE SOCIOLOXÍA DE LA UDC</p> <p>GLOSARIO</p>	<p>FACULTADE DE SOCIOLOXÍA</p>	<p>MSGIC- GLOSARIO</p>
---	--	---	-----------------------------------

PAS: Personal de administración y servicios.

PDI: Personal docente e investigador

POD: Plan de Organización Docente

PRCC: Profesor/a Responsable de Calidad y Convergencia

RD: Real Decreto

RPT: Relación de Puestos de Trabajo

RRI: Reglamento de Régimen Interno

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos

SAE: Servicio de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo a los universitarios

LOPD: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

SAPE: Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante

SEINFE: Servicio de Información y Estadística

SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad

SIC: Servicios de Informática y Comunicaciones

SNL: Servicio de Normalización Lingüística

UDC: Universidad de A Coruña

UTC: Unidad Técnica de Calidad

VCNT: Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías

VERI: Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales

VOAT: Vicerrectorado de Organización Académica y Titulaciones

VP: Vicerrectorado de Profesorado